

**Peces.** Se pueden tomar de colación? II, 1536.

**Peculio.** Puede licitamente un religioso tener peculio? IV, 3734. Palabras de San Ligorio acerca de esta materia, dignas de ser meditadas por los religiosos, 3755. (Véase el tratado del *Estado religioso*, desde el número 3756 al 3766.)

**Peluca.** Es lícito celebrar la Misa con peluca? II, 2036.

**Penas.** La ley penal puede imponer pena lata ó pena ferenda. Reglas para distinguir cuándo la pena es lata y cuándo es ferenda. Cuándo obligan las penas condicionales latas? Las penas latas inhabilitantes se incurrin *ipso facto*, é igualmente las penas puramente espirituales. Las penas privativas *simpliciter* se incurrin también *ipso facto* sin intervención del juez; pero si la ley penal es privativa de algún derecho adquirido, exigen sentencia del juez. En cuanto á las leyes penales convencionales, hay opiniones, I, 187.

**Penitencia.** Importancia de este tratado y esmero que han de poner los jóvenes en informarse profundamente de las grandes cuestiones que acerca de este Sacramento se deben resolver, II, 2106. Advertencia importante de San Ligorio acerca de la elección de opiniones, 2107. Noción de la penitencia como virtud, 2108. Definición de la penitencia como acto, prescindiendo del Sacramento. Es virtud especial, y no es teológica: es parte de la justicia conmutativa, 2109. Se explica la definición de la virtud de la penitencia, 2110. Cuántos actos se requieren para la verdadera penitencia ó contrición del pecador? 2111. Cuál es el orden de los grados por donde el pecador llega al término de su justificación por medio de la virtud de la penitencia? 2112. Quién es el sujeto capaz de la virtud de la penitencia? 2113. Cuándo obliga el acto de contrición perfecta? 2114. Hay precepto de hacer acto de contrición perfecta en el artículo de la muerte? 2115. Cuándo obliga *per accidens* la contrición? 2116. Cuáles son los efectos de la penitencia como virtud? 2117. En qué se distingue la penitencia como virtud de la penitencia como Sacramento? 2118.

La confesión sacramental es verdadero Sacramento? 2119. El sacramento de la Penitencia es *secunda post naufragium tabula*, y por consiguiente distinto realmente del sacramento del Bautismo, al cual llama la Iglesia *prima tabula post naufragium*? 2120. Tiene el sacramento de la Penitencia virtud para perdonar todos los pecados, si el penitente lleva las debidas disposiciones?

2121. Cómo se define el sacramento de la Penitencia? 2122. Cómo es necesario el sacramento de la Penitencia? 2123. Cuándo obliga el precepto de la confesión? 2124. Obliga á los mismos algunas veces en la vida? 2125. El que no tiene sino pecados veniales, está obligado á confesarlos para cumplir el precepto de la confesión anual? 2126. Cuándo obliga *per accidens* la confesión? 2127. El que se confiesa en la pascua de solos veniales, y no confesó un pecado mortal que tenía, cumple con el precepto eclesiástico de la confesión anual? 2128. El que, teniendo pecado mortal, no cumplió á su tiempo con el precepto de la confesión anual, estará obligado á hacerlo *quamprimum* pueda buenamente? 2129.

Cuántos pecados comete el que, teniendo muchas veces proporción de cumplir el precepto de la confesión anual, lo dilata por mucho tiempo? 2130. El que por su culpa no cumplió en dos ó más años con el precepto de la confesión anual, cumple con una sola confesión, hecha, por ejemplo, en este año, con el precepto de este año y de los años anteriores? 2131. El que peca mortalmente al principio de este año, está obligado á confesarse luego si prevé que, no haciéndolo entonces, no ha de tener en todo aquel año otra oportunidad de confesarse? 2132. En qué edad comienza á obligar el precepto del Concilio Lateranense, que dice que los fieles deben confesarse *postquam ad annos discretionis pervenerint*? 2133. En qué tiempo se ha de cumplir el precepto de la confesión anual? 2134. Obligación que tienen los médicos de avisar á los enfermos para que reciban los santos Sacramentos, cuando la enfermedad lo exija, 2135. Cuándo fué instituido el sacramento de la Penitencia? 2136.

Qué pecados son *materia remota* de la penitencia? 2137. Cuál es la *materia próxima* de este Sacramento? 2138. Por qué los tres actos referidos se requieren para la *materia próxima* de este Sacramento? 2139.

División de la *contrición*. Para que la contrición perfecta justifique al pecador en la ley de gracia, debe estar acompañada del propósito, á lo menos implícito, de confesarse á su tiempo, 2140. Si uno que está en pecado mortal, y, olvidado inculpablemente de sus culpas, hiciese un acto de perfecta caridad, sin acordarse del dolor, se justificaría? 2141. Cuál es el motivo principal por el cual se debe hacer la contrición perfecta? 2142. Cuando se dice que el dolor de atrición debe ser sumo *apretiative* en la voluntad, se exige que lo sea igualmente

en la parte sensitiva? 2143. Qué es dolor de atrición ó de *contrición imperfecta*? En qué se distinguen la atrición y la contrición perfecta? 2144.

El temor puede ser de cinco maneras: mundano, servilmente servil, servil *ut sic*, inicial y filial ó casto; se explican los dos primeros, 2145. Se explica el temor servil *ut sic*, 2146. Se explica el temor inicial y el filial ó casto, 2147. Qué clase de dolor se necesita para que el pecador se justifique recibiendo el sacramento de la Penitencia? 2148. Es necesario algún amor inicial de Dios, para que la atrición sea disposición próxima del sacramento de la Penitencia? 2149. Se incluye siempre el principio de amor de Dios en el acto de fe y de esperanza? 2150. Basta para motivo de la atrición, necesaria para el sacramento de la Penitencia, el temor de las penas temporales, en cuanto el hombre conoce por la fe que Dios las envía y castiga con ellas los pecados? 2151. Si una persona que tiene un pecado mortal de blasfemia y otro de hurto se olvidase inculpablemente del último, y tan sólo se arrepintiese de la blasfemia, por su especial y horrenda malicia, se confesaría bien? 2152. En este último caso el sacramento de la Penitencia, sería válido é informe? 2153.

Debe hacerse el dolor antes de la confesión, ó basta que se haga antes de la absolución? Se pueden conciliar las dos opiniones que hay sobre la materia? 2154. Para que el dolor de atrición ó contrición sea materia apta de la confesión, es necesario que al hacerle se ordene á la confesión? 2155. Por cuánto tiempo puede perseverar el dolor que se hizo, ordenándole á la primera confesión? 2156. Cuando el penitente inmediatamente después de la absolución se acuerda de un pecado mortal olvidado inculpablemente, puede el confesor absolverle directamente del pecado olvidado, sin que haga nuevo dolor? 2157. El que tan sólo confiesa pecados veniales, está obligado *sub gravi* á formar dolor de ellos? 2158. Al que no confiesa sino pecados veniales, le basta tener atrición sólo de algunos de ellos? 2159.

Qué es *propósito de la enmienda*? El propósito debe ser explícito, ó basta que sea implícito? Si el penitente se confesó con buena fe, sin hacer propósito formal ó explícito, y después advierte que ciertamente ni se acordó de la vida futura, ni tuvo, por consiguiente, propósito formal, deberá renovar la confesión? 2160. Se deshacen los inconvenientes que se pueden oponer contra la opinión de San Ligorio, 2161 y 2162. Qué

cualidades debe tener el propósito? 2163. Qué se ha de decir de un penitente que dice en la confesión: «Padre, yo no quiero volver á pecar, pero creo ciertamente que he de volver á recaer en el pecado mortal?» 2164. Cuándo se dirá que el propósito es *universal* en orden á los pecados mortales? 2165. Cuándo se dirá que el propósito es eficaz? 2166.

Cómo se define la confesión sacramental? 2167. Qué condiciones debe tener la verdadera y fructuosa confesión? Se explican las nueve primeras, 2168. Se explican las condiciones *íntegra* y *secreta*, 2169. Se explican las cinco últimas condiciones de la confesión. Cuántas condiciones son necesarias para que la confesión sea válida? 2170. Cómo peca el que miente en la confesión? 2171. De cuántas maneras es la integridad de la confesión? En qué consiste la integridad física de la confesión? 2172. Cuando el penitente dice: «He blasfemado, ó he perdido tantas Misas, *poco más ó menos*,» qué número se comprende en las palabras *poco más ó menos*? 2173. Hay obligación de confesar las circunstancias que no mudan de especie, pero son *notabiliter aggravantes*? 2174. Si un penitente por olvido inculpable no confesó una circunstancia mortal que mudaba de especie, deberá volver á confesar el pecado mortal, para expresar la circunstancia que no confesó, ó le bastará confesar solamente la circunstancia? 2175. Si una persona se acusa tan sólo de pecados veniales, y después añade: «Me acuso además de los pecados de toda mi vida, especialmente (por ejemplo) de tres Misas que por mi culpa perdí en días festivos», si estas Misas las perdió después de la última confesión, cumple acusándose de esta manera? 2176. Para la integridad de la confesión, es necesario explicar el número de personas con las que el penitente pecó? Hay obligación de expresar las circunstancias del grado determinado del incesto? 2177. Se distinguen en especie el incesto entre consanguíneos y el incesto entre afines? 2178.

Hay obligación de confesar la circunstancia de haber pecado en *tiempo sagrado*? 2179. Hay obligación de confesar los pecados mortales dudosos? Qué debe hacer el penitente que en la hora de la muerte, ó antes de la comunión, después de haber confesado en salud, tan sólo tiene un pecado mortal dudoso positivamente, cometido después de la última confesión? 2180. Si un penitente se acusó en la vida pasada en un pecado, *expresando las circunstancias ne-*



cesarias, pero creyendo él y el confesor que era venial *ex genere suo*, ó creyendo los dos que no había sino una malicia grave específica, cuando realmente eran dos ó más; si después el penitente ó el confesor, ó los dos, advierten que el pecado acusado era mortal *ex genere suo*, ó que además del pecado principal había una circunstancia mortal que mudaba de especie, y que no conocieron ni el confesor ni el penitente, debería éste volver á confesarlo cuando lo advirtiese? 2181.

El que se acusó diciendo: *me acuso de que dudo si he jurado una vez advertidamente con mentira*, ó perdido una Misa por mi culpa en día de fiesta, etc., si después recuerda con certeza que comió estos pecados, deberá volver á acusarse de ellos como ciertos? 2182. Si no se puede confesar el pecado sin descubrir al cómplice y, por lo tanto, sin infamarle, se podrá callar el pecado? 2183. Cuando se dirá que el penitente no puede cómodamente buscar otro confesor que no conozca al cómplice, y que, por lo tanto, no puede lícitamente declararle en la confesión? 2184. Puede el confesor mandar ó rogar al penitente que le manifieste el nombre del cómplice de su pecado? 2185. Hay algunos casos en que el confesor pueda y deba obligar al penitente á descubrir en el fuero externo á su cómplice? 2186. Si el penitente espontáneamente y de su propio motivo rogase al confesor que corrigiese á su cómplice, podría lícitamente el confesor hacerlo? 2187.

Ninguna causa excusa de la integridad formal de la confesión. En qué consiste la integridad formal? A dos se reducen las causas que excusan de la integridad material, que son impotencia física é impotencia moral, 2188. Para que el daño que amenaza excuse de la integridad física, debe ser grave y extrínseco á la confesión, 2189. Se enumeran las causas que excusan de la integridad física, y se explica la primera, *mutus*, 2190. El mudo que sabe escribir, está obligado á confesarse por escrito? 2191. Se explica la causa *oblitus*, 2192. Se explica detalladamente la causa *moribundus*, 2193. Se puede absolver *sub conditione* al que sorprendido en el acto de pecado mortal, v. gr., de desafío, adulterio, etc., no puede dar señales de penitencia? 2194. Cuando se trata de un moribundo destituido de los sentidos que ya fué absuelto una vez, se le debe absolver muchas veces en este estado, sin dar nueva señal de dolor? 2195. Se explica la diferencia de sordez. Cuando la persona sorda ó te-

niente de oído comenzó á confesarse, y el confesor lo advierte, qué debe hacer? 2196. Cuando ni el penitente conoce el idioma del confesor, ni éste el del penitente, qué se ha de hacer? Estará obligado en este caso el penitente á valerse de intérprete? 2197.

Se enumeran y explican los casos en que hay impotencia moral de hacer integridad material en la confesión, 2198. Se puede hacer integridad moral cuando hay peligro de que el penitente muera ó pierda el uso de la razón antes de concluir la confesión, si hace integridad física, ó se hubiese de seguir infamia al penitente, si hacía integridad física; ó cuando ocurre un peligro de naufragio, ó el soldado está ya para entrar en una batalla, ó en ambos casos hay necesidad de absolver á todos bajo de una forma, 2199. Si el penitente temiese con fundamento que el confesor había de abusar del sigilo de la confesión, podría hacer integridad moral? 2200. Se puede hacer integridad moral, si amenaza al confesor daño grave en el caso de hacerse la integridad material, 2201. Cuando no se puede hacer integridad material sin revelar el sigilo, basta la integridad moral; y lo mismo también basta para aquellos que están tan acosados de escrúpulos, que no podrían hacer integridad física sin muy grave molestia, 2202. Qué condiciones se han de reunir, y qué se ha de tener presente para que el penitente pueda hacer integridad moral? 2203. El que tiene habitualmente un confesor, al cual acude tan sólo cuando tiene faltas veniales, pero, cuando comete faltas graves, se confiesa con otro, obrará bien y cumplirá con la integridad de la confesión si nada dice después á su confesor habitual? 2204. Conviene que los Reyes tengan confesores fijos? 2205. Y á las personas privadas les conviene tenerlos? 2206.

Para la integridad física ó material de la confesión se exige también el *examen de conciencia*. Cuánto tiempo debe emplear el penitente en el examen de la conciencia? 2207. Cuando se confiesa una persona instruida, qué ha de hacer el confesor, si el penitente no ha hecho examen? Y si la persona que se confiesa fuese ruda é ignorante, qué debería hacer el confesor si el penitente no venía examinado? 2208. Y si una de estas personas hubiese callado sacrilegamente en las confesiones algún pecado grave, convendría despedirla para que se examinase, ó sería mejor que él mismo la examinase del modo posible, y la absolviese, si por otra parte no había inconveniente? 2209.

La confesión debe ser *lacrymabilis* debe ser también *obediens*, 2210. Está obligado el penitente á cumplir la penitencia que el confesor le impone? 2211. Fuera del caso precedente, en que por justa causa el penitente no aceptase la penitencia y buscase á otro confesor, cómo peca el penitente que no cumple la penitencia grave que por pecado grave se le impone? 2212. Qué se entiende por penitencia grave? Cómo peca el que no cumple una circunstancia de la penitencia? 2213. Esta condición *obediens*, obliga al penitente á aceptar la penitencia medicinal que le impone el confesor, diciendo, por ejemplo: *Si usted vuelve á cometer este pecado, le impongo de penitencia que rece usted una parte de rosario?* 2214. Por esta condición de la *obediencia*, dentro de cuánto tiempo debe el penitente cumplir la penitencia? 2215. Cuando pecará mortalmente el penitente que sin justa causa dilata el cumplimiento de una penitencia que se le impuso, sin señalarle el tiempo fijo en que la debía cumplir? 2216. Cuando el confesor manda por penitencia á una persona, por ejemplo, que ayune los cuatro sábados siguientes, ó en la vigilia de la Concepción y Natividad de la Virgen, y no ayuna en esos días, estará obligado á hacerlo después? 2217. La confesión debe hacerse vocalmente, 2218.

Por cuántos principios puede ser nula la confesión? 2219. Si el penitente, después de haberse confesado con buena fe, advierte que el confesor no percibió algún pecado, pero no sabe cuál, qué debe hacer? Se ponen algunos casos de la nulidad de la confesión, 2220. Cuando se revalida una confesión nula, debe el penitente volver á acusarse de los pecados que confesó en ella? 2221. Una persona refiere *mere históricamente* sus pecados á un confesor; si después se confiesa con el mismo, deberá repetir y acusarse *distintamente* de los mismos pecados que antes le había dicho en la conversación privada, ó será bastante que diga: *Me acuso de todos los pecados que referí á V. en la conversación que tuvimos?* 2222. Cuando el penitente hizo bien su confesión, pero no se le dió la absolución; si, pasado algún tiempo, le absuelve el confesor, será necesario que éste recuerde distintivamente los pecados antes confesados? 2223. Qué reglas ha de observar el confesor para conjeturar prudentemente los casos en que los reincidentes *deben* reiterar sus confesiones? 2224. La confesión general puede ser necesaria, puede ser tan sólo conveniente, y puede ser perjudicial: se explica cuándo es necesaria, 2225. Se explica cuándo

es conveniente, pero no necesaria, 2226. Cuando la confesión general no es necesaria, no es conveniente, si el penitente no la acepta de buena voluntad, 2227. Qué método ha de observar el confesor cuando se trata de que el penitente haga una confesión general? 2228.

Está bien dispuesto el penitente que, acercándose á confesar, no tiene ánimo de cumplir la penitencia? 2229. Las penitencias que impone el confesor pueden ser satisfactorias ó vindicativas, y pueden ser medicinales, 2230. Está obligado el confesor á imponer penitencia? 2231. Puede el confesor imponer penitencia leve, cuando el penitente confesó un pecado mortal? 2232. En los casos ordinarios, qué penitencia ha de imponer el confesor al penitente? 2233. El Concilio de Trento, hablando de los confesores, dice que *pro qualitate criminum et poenitentium facultate salutaris et convenientes satisfactions (debent) injungere*, cómo se concilia la doctrina del Concilio con la suavidad de San Ligorio? 2234. Qué clase de penitencias ha de imponer el confesor? 2235. Puede servir de penitencia cualquier clase de obra buena? 2236. Cuando puede el confesor disminuir la penitencia? 2237. En tiempo de jubileo ó de indulgencia plenaria no se puede remitir la indulgencia preservativa, ni toda la satisfactoria, 2238.

Aquellas palabras *quidquid boni feceris et mali vel sustinueris*, etc., que dice el sacerdote después de la forma de la absolución, elevan á satisfacción sacramental todas las acciones buenas que haga después el penitente? 2239. Se puede imponer de penitencia á una persona que tome el estado religioso? 2240. Puede imponerse de penitencia á alguna persona que se case? 2241. Puede el confesor imponer por satisfacción una penitencia pública? 2242. Se puede imponer de penitencia una obra meramente interna? 2243. Pueden imponerse de penitencia las obras de precepto? 2244. Se pueden poner de penitencia algunas oraciones ó buenas obras, diciendo al penitente que las aplique por las almas del Purgatorio? 2245. Si un penitente, después de recibir la absolución, confiesa un pecado olvidado, bastará decirle: *Te sirve la misma penitencia que te impuse antes?* 2246. Se puede imponer la penitencia después de la absolución? 2247. Puede el confesor imponer penitencia grave, que tan sólo obligue *sub levi*? 2248. Puede el confesor mudar la penitencia que se impuso á un penitente? 2249. Puede el confesor inferior mu-



dar la penitencia que el superior impuso por casos reservados? 2250.

Está el penitente obligado á aceptar y cumplir la penitencia? 2251. El penitente que cumplió la penitencia en pecado mortal, debe repetirla? 2252. Puede una persona cumplir la penitencia por medio de otra? 2253. Hay obligación de cumplir la penitencia antes de comulgar? 2254. Los que sin acordarse de que se lo habían mandado de penitencia practicasen lo que se les había impuesto, cumplirían así con la penitencia? 2255. Si al penitente se le impusieron de penitencia algunas oraciones, podrá cumplirlas mientras oye una Misa de precepto? 2256.

Aunque hace algunos siglos que no obligan los Cánones penitenciales, conviene que los confesores y predicadores tengan algunas nociones de ellos, para que el pueblo conozca la gravedad de los pecados, 2257. Se ponen los más principales Cánones penitenciales, siguiendo el orden de los preceptos del Decálogo, 2258.

Definición y división de la *indulgencia* en plenaria y parcial, en perpetua y temporal: se explican, 2259. Se divide en local, real y personal. Cuándo pierde las indulgencias la cosa local, á la que se concedió alguna indulgencia? Cuándo las pierde una cosa real? 2260. Tiene la Iglesia potestad para conceder indulgencias? 2261. De dónde provienen las indulgencias que los Prelados conceden á los fieles? 2262. Quiénes pueden conceder indulgencias? Se explica las que pueden conceder los Obispos, Arzobispos, Primados, Legados *á latere* y Patriarcas, 2263. Se explica cuándo empieza á contarse el tiempo de duración de la indulgencia concedida, 2264. Es más probable que el Concilio general por sí sólo no puede conceder indulgencias plenarias, 2265.

*Condiciones necesarias para ganar las indulgencias.* Se debe formar intención para ganar las indulgencias? 2266. Cuando se dice en la concesión de la indulgencia que se pida por la paz y concordia, etc., se ganará la indulgencia si no se pide por estos fines? 2267. Se puede aplicar una indulgencia por los catecúmenos y por los que no están en gracia? 2268. El que está en pecado mortal puede ganar indulgencias en favor de las almas del Purgatorio? 2269. Si para ganar alguna indulgencia se exige confesión, es siempre necesario hacerla? 2270. Cuando la persona no tiene sino pecados veniales, es necesario que se confiese para ganar la indulgencia? 2271. Cuando la indulgencia

plenaria se concede *vere contritis*, sin añadir *confessis*, basta estar en gracia, ó es preciso hacer acto de contrición? Cuando se pide comunión para ganar la indulgencia, basta hacerla la vigilia de la fiesta? Cuando se exige visitar alguna iglesia, es más probable que algunas de las preces deben ser vocales; pero á los mudos, por concesión de Pío IX, se les pueden conmutar las preces en algunas obras buenas, 2272.

Las preces señaladas para ganar una indulgencia pueden rezarse en compañía con otros; pero las preces que obligan por voto, penitencia, rezo del Oficio divino á los que obliga, no sirven para ganar la indulgencia. En cuanto á las preces de pedir por la paz y concordia, etc., es doctrina común que basta pedir en general por la intención del que concedió la indulgencia. Cuando se ordena que, además de la confesión y comunión, se han de practicar otras obras, basta que el que ha de ganar la indulgencia esté en gracia al practicar la última obra mandada, 2273. El que ha de ganar las indulgencias debe ser súbdito del que las concede, ó, por lo menos, estar en su territorio, 2274. El que está excomulgado no puede ganar indulgencias, 2275. En el día se pueden conceder indulgencias á medallas y rosarios de hierro, vidrio sólido ó madera fuerte. Se explica dónde se han de poner los escapularios, medallas, etc., que tienen indulgencia plenaria para la hora de la muerte, y si es preciso que los tenga en sí ó los toque el moribundo, 2276. Se explica cómo no puede ganar toda la indulgencia plenaria el que tiene afecto á algún pecado venial, 2277.

Se explican las causas por las que se pueden conceder indulgencias, 2278. El Papa y los que con su autoridad conceden indulgencias pueden ganar las mismas que conceden á sus súbditos? 2279. La indulgencia plenaria ó parcial produce infaliblemente su efecto? 2280. Cuando se conceden cien días ó cincuenta años de indulgencia, qué se entiende por esta concesión? 2281. En qué tiempo se han de cumplir las obras ordenadas para ganar una indulgencia? Se recomiendan algunos autores que tratan bien esta materia, 2282.

Definición del *jubileo*. En qué se distingue de la indulgencia plenaria? Origen y división del jubileo. Cuando se ordena que se dé limosna para ganar el jubileo, deben también darla los pordioseros, aunque les bastará dar un pedazo de pan ó un cuarto, 2283. Si se manda confesión, deben hacerla aun los que se confiesan cada semana, 2284. Se trans-

criben las principales cláusulas de la constitución apostólica de Benedicto XIV *Inter preteritos*, en la cual explicó las dificultades que se ofrecían acerca de las cláusulas que ponen los Papas en la concesión de un jubileo, 2285. Para dar la absolución en el jubileo se manda dar antes satisfacción á la parte ofendida. Cumple con esta cláusula y puede ser absuelto el penitente que dispone las cosas de modo que hay certeza moral de que se cumplirá la satisfacción? 2286. Cuando el absuelto de las censuras no satisface después por su culpa, según había prometido con juramento, reincide en las mismas? 2287.

Cómo pecaría el que, habiendo sido absuelto de los reservados, por mera negligencia no cumpliera las demás obras? 2288. El que fué absuelto en el jubileo, pero se olvidó de confesar algún pecado ó censura reservada, se quitó la reservación de las censuras olvidadas? 2289. Quiénes se entienden en el jubileo *nomine infirmorum*, *captivorum* et *itinerantium* quibus vi *jubilaei* possunt commutari aliqua ex operibus *injunctis*? 2290. Qué regla se ha de observar para fijar la limosna que se ordena para ganar el jubileo? 2291. Cuando el Papa autoriza á los confesores para conmutar votos y algunas obras de las prescritas para el jubileo, cuáles son las obras que se pueden conmutar, y de qué manera se han de conmutar los votos? 2292. Por un decreto de la Sagrada Congregación se declaran apócrifas las indulgencias concedidas por la lectura de algún libro, ó por rezar alguna oración delante de una imagen, por los Obispos en territorio ajeno á los que no son sus súbditos, si no tienen la delegación del Obispo de aquella diócesis. Se citan los decretos de la Sagrada Congregación, 2293. Se explican los decretos de la Sagrada Congregación de que se habla en el número precedente, 2294.

Cuál es la *forma* del sacramento de la Penitencia? 2295. Sin de esencia de la forma todas las palabras que pone el Ritual Romano? 2296. Es válida para el sacramento de la Penitencia la forma meramente deprecativa, por ejemplo: *absolvat te Deus ab omnibus peccatis tuis*? 2297. La absolución se ha de dar verbalmente *sub poena nullitatis*, ó puede darse con alguna otra señal? 2298. Puede darse la absolución al ausente? 2299. Y por teléfono? 2299. A qué distancia del penitente le puede absolver el confesor? 2300. Puede darse la absolución *sub conditione*? 2301. Cuando se duda si el penitente trae verdadero dolor y pro-

pósito, se le puede absolver *sub conditione*? 2302. *An poenitens possit esse certus de obtenta remissione suorum peccatorum*? 2303. Cuánta es la virtud de la absolución? 2304.

Se refieren las herejías de los valdenses sobre el *ministro* de la penitencia, 2305. La costumbre que antiguamente había de que el moribundo, no habiendo sacerdote, dijese sus pecados á un lego, era un verdadero acto de humildad, y no confesión sacramental, 2306.

Además de la potestad de orden, se necesita la de jurisdicción para absolver válidamente? 2307. Cómo se define la aprobación del confesor? Necesitan también los regulares la aprobación para confesar seglares, aunque sean sacerdotes? 2308. Puede el Obispo *revocar* sin justa causa la aprobación que había dado absolutamente? 2309. Puede el Obispo con justa causa llamar á nuevo examen á los sacerdotes seculares y regulares que él mismo ó su antecesor había aprobado absolutamente? Puede también restringir la aprobación que antes había dado? 2310. Puede el párroco invitar á un párroco de otra diócesis para que confiese á sus súbditos? 2311.

Cómo se define la *jurisdicción* del confesor en la presente materia? En qué se distingue la potestad de orden de la de jurisdicción? 2312. División de la jurisdicción en ordinaria y delegada: se explican. Quiénes tienen la una y la otra? 2313. Se explican los modos de adquirir jurisdicción ordinaria sobre una persona para poder absolverla, 2314. La jurisdicción unas veces se delega directamente, y otras indirectamente, 2315. De cuántos principios puede provenir la jurisdicción delegada? Por Obispos se entienden los ya electos y confirmados por el Papa, 316. Gozan del derecho de elegir confesor los Obispos degradados? Y los Obispos depuestos, excomulgados y suspensos? Quiénes se entienden por prelados regulares superiores, y quiénes por inferiores para poder elegir confesor? 2317. ¿Pueden los prelados regulares elegir confesor de fuera de su Orden? 2318. Se rectifican las facultades que el Sr. Sánchez concede á los prelados regulares, 2319. Legislación vigente en la Orden de Predicadores acerca de esta materia, 2320. Pueden los prelados regulares autorizar á sus súbditos para que se confiesen con un simple sacerdote? 2321. Son válidas las absoluciones que dan los regulares á los seglares, sin estar expuestos de confesores por su Orden, ó, habiéndolo estado, les suspendieron legítimamente sus prelados? 2322.